

Descripción cronológica de los hechos que motivan la controversia

1. Contratación inicial del préstamo (8 de mayo de 2023)

El reclamante, ██████████, contrató con la entidad IBERCREDITO ONLINE SL un préstamo personal por importe de 300€, con una TAE del 288%, notablemente superior a la media de los créditos al consumo en esa fecha.

2. Desarrollo de la relación contractual y pagos realizados (mayo 2023 - diciembre 2023)

Desde la fecha de contratación hasta el 28 de diciembre de 2023, el reclamante solicitó varios préstamos (según tabla adjunta en la documentación), abonando un total de 1323,29€, de los cuales una gran parte corresponde exclusivamente a intereses y comisiones calificadas por el reclamante como abusivas. Este sobrecoste ha generado una situación de sobreendeudamiento, perpetuando la deuda.

3. Solicitud de información y falta de respuesta (enero - febrero 2025)

El reclamante solicitó a la entidad el envío del contrato y el historial de pagos completos. La entidad se negó a facilitar dicha información, limitándose a enviar correos electrónicos de reclamación de deuda de forma reiterada, lo que refuerza la alegación de falta de transparencia en la contratación y gestión del crédito.

4. Reclamaciones extrajudiciales (enero - febrero 2025)

- El 13 de enero de 2025, el reclamante comunica a la entidad su reclamación por intereses abusivos y solicita la devolución de las cantidades pagadas en exceso.
- El 12 de febrero de 2025, el reclamante remite un burofax a IBERCREDITO ONLINE SL reiterando la reclamación y adjuntando documentación acreditativa (contrato, tabla de pagos, DNI), exigiendo la devolución de 1323,29€ en concepto de intereses abusivos, calculados como la diferencia entre lo pagado y el capital efectivamente prestado².
- El 18 de febrero de 2025, se remite un nuevo burofax a la entidad, que es entregado y firmado electrónicamente por el receptor,

reiterando la reclamación y la exigencia de devolución de las cantidades abonadas en exceso.

5. Negativa de la entidad a facilitar información y ausencia de respuesta

Durante este periodo, la entidad no ha respondido a las reclamaciones, ni ha facilitado la documentación solicitada, ni ha dado solución a la controversia, persistiendo en la reclamación de la deuda y en la falta de transparencia contractual.

6. Intervención de asociación de consumidores y asesoramiento legal

Dado el limitado conocimiento del reclamante sobre la normativa bancaria, se ha dirigido a la asociación “A.C.U.S.A.” (Asociación contra la Usura de Sociedades Acreedoras), que le asesora en la reclamación y que, en caso de no obtener respuesta, iniciará las acciones judiciales oportunas.

7. Presentación de la solicitud de arbitraje (febrero 2025)

Ante la falta de respuesta de la entidad y la persistencia de la situación, el reclamante presenta una solicitud de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, solicitando la nulidad del contrato por usurario y falta de transparencia, así como la devolución de todas las cantidades pagadas en exceso sobre el capital prestado.

Resumen de la controversia:

La controversia surge por la aplicación de intereses considerados usurarios y la falta de transparencia en la contratación y gestión de un préstamo personal, sumado a la negativa de la entidad a facilitar información contractual y el historial de pagos, así como la ausencia de respuesta a las reclamaciones extrajudiciales del consumidor. El reclamante solicita la nulidad del contrato y la devolución de los importes pagados en exceso, acudiendo finalmente al sistema arbitral de consumo ante la inacción de la entidad.

Al dinero pagado en exceso, pido los intereses legales que son alrededor de 60€

ADJUNTO DOCUMENTACION.

Todos los pagos realizados.

Contrato de préstamo.

Diversos burofaxes para ponerme en contacto con CREDITO POSTAL –
IBERCREDITO sin ningún resultado.

CREDITO POSTAL ha pasado mis datos personales a la empresa de
recobros EXIPAGO, a la cual les he pedido la documentación y tampoco
me la han enviado, ni si quiera se han molestado en responderme los
burofaxes. Como se puede comprobar me piden de forma desproporcionada
y sin ninguna justificación, ni ningún desglose de la cantidad de **1190,58 €**

Madrid 9 de junio de 2025

████████████████████